



DECRETO EXENTO N°

1051

ANGOL,

04 OCT. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°1575/830 de fecha 16.08.2018 que instruye investigación sumaria;
- d) Ordinario N° 98 de fecha 09 de Agosto de 2018, presentado por la Directora de la Escuela "Especial España", Informando extravío de Notebook al interior del Establecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La pérdida de un notebook de propiedad de la Escuela "Especial España", a cargo del docente don Manuel Cifuentes Mardones, y la responsabilidad que le cabe en este hecho a la profesional, según proceso sumarial incoado al interior del establecimiento.

DECRETO:

1. ORDÉNESE el reintegro del monto percibido por la funcionaria que se indica:

NOMBRE	: MANUEL CIFUENTES MARDONES
CED.NAC.IDENTIDADAD	: [REDACTED]
TIPO FUNCIONES.....	: DOCENTE ESCUELA "ESPECIAL ESPAÑA"
MONTO A REINTEGRAR	: \$ 40.000.- (en cuatro cuotas parcialidades de \$10.000 según acuerdo de reintegro)
ORIGEN DEL REINTEGRO	: Pérdida de un notebook

2. Póngase en conocimiento del funcionario y de la Dirección de Educación Municipal.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ ENRQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos